

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 24 de Octubre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Nº 16.010	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
Tirada de 350 ejemplares	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	ZUVIRIA 490		
***		Teléfono Nº 4214780		
HORARIO	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	4400 - SALTA		
Para la publicación de avisos		***		
LUNES A VIERNES		Sr. FACUNDO TROYANO		
de 8.30 a 13.00		DIRECTOR		
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....\$ 8,00 • Convocatorias Asambleas Profesionales.....\$ 15,00 • Avisos Comerciales.....\$ 25,00 • Asambleas Comerciales.....\$ 20,00 • Avisos Administrativos.....\$ 25,00 • Edictos de Mina.....\$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública.....\$ 20,00 • Edictos Judiciales.....\$ 10,00 • Remates Judiciales.....\$ 15,00 • Remates Administrativos.....\$ 25,00 • Posesión Veinteñal.....\$ 25,00 • Avisos Generales.....\$ 25,00		\$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00		
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....\$ 100,00 • Semestral.....\$ 65,00 • Trimestral.....\$ 50,00		
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50 • Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00 • Separata.....\$ 3,50		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. Nº 2.695 del 10/10/00 - Decreto Nº 1.034/96: Modificatoria de cargos.....	5621
S.G.G. Nº 2.698 del 10/10/00 - Decreto Nº 422/00: Modificatoria de cargos.....	5621
M.S.P. Nº 2.700 del 10/10/00 - Accidente de trabajo.....	5622
M.S.P. Nº 2.701 del 10/10/00 - Accidente de trabajo.....	5623
M.S.P. Nº 2.703 del 10/10/00 - Reestructuración de Créditos Presupuestarios	5623

DECRETOS SINTETIZADOS

M.I.S.P. Nº 2.690 del 10/10/00 - Rechaza recurso de reconsideración	5624
M.G.J. Nº 2.691 del 10/10/00 - Rechaza recurso de revocatoria.....	5624
S.G.G. Nº 2.692 del 10/10/00 - Asignación interina de funciones	5624
S.G.G. Nº 2.693 del 10/10/00 - Decreto Nº 2.262/96: Aclaratoria.....	5624
M.S.P. Nº 2.694 del 10/10/00 - Decreto Nº 915/83: Incorporación de cargos	5625
M.S.P. Nº 2.696 del 10/10/00 - Accidente de trabajo.....	5625
M.S.P. Nº 2.697 del 10/10/00 - Decreto Nº 1.034/96: Modificatoria de cargos.....	5625
M.S.P. Nº 2.699 del 10/10/00 - Decreto Nº 1.034/96: Modificatoria de cargos.....	5626
M.S.P. Nº 2.702 del 10/10/00 - Accidente de trabajo.....	5626
S.G.G. Nº 2.704 del 10/10/00 - Prórroga de subrogancia.....	5626
S.G.G. Nº 2.705 del 10/10/00 - Accidente de trabajo.....	5626
M.S.P. Nº 2.706 del 10/10/00 - Accidente de trabajo.....	5627
M.S.P. Nº 2.707 del 10/10/00 - Accidente de trabajo.....	5627
M.S.P. Nº 2.708 del 10/10/00 - Accidente de trabajo.....	5627
M.S.P. Nº 2.709 del 10/10/00 - Accidente de trabajo.....	5627
M.S.P. Nº 2.710 del 10/10/00 - Hace lugar recurso jerárquico.....	5628
S.G.G. Nº 2.711 del 10/10/00 - Hace lugar recurso jerárquico.....	5628
S.G.G. Nº 2.712 del 10/10/00 - Retiro obligatorio - Personal Policía Provincia.....	5628
S.G.G. Nº 2.713 del 10/10/00 - Retiro obligatorio - Personal Servicio Penitenciario.....	5629
S.G.G. Nº 2.714 del 10/10/00 - Decreto Nº 2.156/00: Ampliatoria.....	5629
S.G.G. Nº 2.715 del 10/10/00 - Comisión oficial	5629
M.S.P. Nº 2.716 del 10/10/00 - Decreto Nº 1.034/96: Modificatoria de cargos.....	5629
M.S.P. Nº 2.717 del 10/10/00 - Decreto Nº 1.034/96: Modificatoria de cargos.....	5629
M.S.P. Nº 2.718 del 10/10/00 - Decreto Nº 2.130/88: Modificatoria.....	5630
M.S.P. Nº 2.719 del 10/10/00 - Retiro voluntario.....	5630
M.S.P. Nº 2.720 del 10/10/00 - Retiro voluntario.....	5630

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 323 D del 09/10/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	5630
S.G.D.S. Nº 324 D del 09/10/00 - Prórroga de afectación de personal	5631
M.S.P. Nº 325 D del 09/10/00 - Retiro por invalidez	5631

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100 - I.P.D.U. y V. Nº 40/00.....	5631
Nº 099 - I.P.D.U. y V. Nº 39/00.....	5631
Nº 098 - I.P.D.U. y V. Nº 38/00.....	5632

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 119 - Dib Farah Antonio - Expte. N° 003.030/00	5632
N° 117 - Cristoffe, Teodoro Gerardo y López, Rumualda - Expte. N° C-06.022/97	5632
N° 116 - Cardozo, María de las Mercedes - Expte. N° C-56.629/00	5632
N° 115 - Sadacca, José Nicolás - Expte. N° C-47.790/99	5633
N° 104 - López, Martín Miguel - Expte. N° 1C-29.492/99	5633
N° 088 - Mamaní, Francisca; Meriles, Serafin - Expte. N° 2B-38.757/93	5633
N° 086 - Choque, Ricardo Camilo - Expte. N° C-44.152/99	5633
N° 082 - Copa, Santos - Expte. N° C-55.345/00	5633
N° 080 - Mamaní, Ramón Lorenzo - Expte. N° C-54.319/00	5633
N° 073 - Flores, Miguel Angel - Expte. N° 60.654/00	5634
N° 062 - Ayón, Esteban y Mercedes Aguilar - Expte. N° C-43.807/99	5634

REMATES JUDICIALES

N° 120 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° B-74.413/95	5634
N° 113 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-53.516/00	5635
N° 112 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-53.596/00	5635
N° 110 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-21.425/98	5635
N° 106 - Por: Patricia Avila Sosa - Juicio: Expte. N° C-46.264/99	5636
N° 089 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-53.416/00	5636
N° 070 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 35.908/95	5637

POSESION VEINTENAL

N° 114 - Villa, Raúl Vicente - Expte. N° 8.256/00	5637
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 121 - Farmacia Llovet S.C.S. - Expte. N° C-55.254/00	5638
N° 105 - Chaín, Mirta Gladys - Expte. N° 8.448/00	5638
N° 101 - La Industrial Mármol y Mosaicos S.R.L. - Expte. N° C-62.232/00	5638

EDICTOS JUDICIALES

N° 118 - Figueroa, Rosario Susana vs. Oieni, Rosario - Expte. N° 2C-51.307/00	5639
N° 093 - Monasterio, Lucilda Francisca - Expte. N° C-60.202/00	5639

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 090 - Telecabina	5639
---------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 111 - Bochín Club P. Martín Córdoba, para el día 14/11/00	5640
--	------

RECAUDACION

N° 122 - Del día 23/10/2000	5640
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.695

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 1.011/98 - código 182, 72.584/98 - código 121, 7.904/94, 8.384/96 - código 79, 1.012/98, 864/98, 862/98, 863/98, 312/97, 639/98, 295/97 - código 182, 8.385/96 - código 79, 993/98, 1.270/99 - código 182 y 79.458/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona el cambio de la situación de revista de diverso personal, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por la Gerencia General del citado nosocomio y el Programa de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, con encuadre en las disposiciones del Artículo 16 de la Ley N° 7.063, que prevé la posibilidad de efectuar reubicaciones y reestructuraciones presupuestarias y el Anexo II del Decreto 1.474/96, reglamentario del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación, modifícanse las Estructuras Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, dejando establecido que se modifican la denominación de los cargos que se consignan en el anexo, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, transferir al Sector de Esterilización del Programa de Enfermería el cargo 388, secuencia 452, modificándose la ubicación escalafonaria: Mantenimiento, por la de Técnico y la denominación: Mucama por la de Técnico en Esterilización, previsto en las Estructuras Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Hospital del Milagro, aprobada por Decreto N° 1.034/96.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 10 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.698

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 41.916/2000 - código 152.

VISTO el Decreto N° 422/2000; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se aprueban las Estructuras Orgánicas y Funcional, correspondientes a las Unidades de Organización de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Que por razones operativas, se hace necesario contar con un Area Inventario-Nivel División, en el Subprograma Suministros del Programa Compras, dependiente de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a efectos de llevar un control cualitativo y cuantitativo de los bienes en general que ingresan al referido Programa, como así también en los Depósitos dependientes del mismo.

Que a efectos de concretar la creación de dicha Area, se dispone de un (1) cargo vacante por Cesantía de la señora Sara María del Carmen Luca, dispuesta por Decreto N° 376/99, quien revistaba en la Secuencia 43, Cargo 33, Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 4, Administrativa del Programa SIEMPRO, dependiente de la Secretaría referenciada, por lo que no se transgreden las disposiciones del Decreto N° 515/2000.

Que por tal circunstancia, resulta factible la creación de una Función Jerárquica VI - Jefe de División Inventario, en la que será incorporado el señor Héctor Abelardo Copa, con vigencia al 01 de junio de 2000, de conformidad con las disposiciones del Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96 - Titular Provisorio.

Que atento la providencia obrante en autos, lo informado por el Programa Personal, la intervención

del Departamento Jurídico y de la Coordinación General de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y de la Dirección General de Organización, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2000, modificanse y ampliáanse las Estructuras Orgánicas y Funcional de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, aprobadas por Decreto N° 422/2000, de acuerdo al anexo que forma parte del presente decreto, suprimiendo de la Planta y Cobertura de Cargos de la misma, Unidad de Organización 01, un (1) cargo, Secuencia 43, Cargo 33, Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 4, Administrativo del Programa SIEMPRO, creando en su reemplazo, en la misma Unidad de Organización, una Función Jerárquica VI - Jefe de División Inventario, Agrupamiento Técnico, del Subprograma Suministros del Programa Compras, dependiente de la Gerencia de Control y Gestión de la mencionada Secretaría.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de junio de 2000, incorporase en la Función Jerárquica creada por el artículo anterior, al señor Héctor Abelardo Copa, D.N.I. N° 11.175.316, de conformidad con las disposiciones del Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96 - Titular Provisorio.

Art. 3° - Déjase establecido que el señor Héctor Abelardo Copa, retiene su cargo base, Secuencia 74, Cargo 58, Agrupamiento T, Subgrupo 3, Nivel 6, como Técnico de la División Mesa de Entradas del Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 10 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.700

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 70.316/97 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona el reintegro de gastos asistenciales

ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido el día 29 de marzo de 1997 por la señora Nancy de los Remedios Guzmán, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal; y,

CONSIDERANDO:

Que las causales del referido accidente fueron debidamente comprobadas conforme se desprenden de las actuaciones labradas al respecto.

Que en consecuencia mediante Resolución Ministerial N° 0361/99 se declara accidente de trabajo lo ocurrido el día 29 de marzo de 1997 a la nombrada.

Que a f. 171 vuelta el Departamento de Arancelamiento de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro informa que los medicamentos cuyo reintegro solicita, están de acuerdo a las patologías certificadas.

Que a f. 172 vuelta el Programa Contable de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, realiza la imputación correspondiente del gasto.

Que atento lo informado por la Dirección de Administración y los Programas de Asesoría Legal y del Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese el gasto efectuado por la señora Nancy de los Remedios Guzmán, D.N.I. N° 20.774.481, legajo N° 54205, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 407,30 (Pesos cuatrocientos siete con treinta centavos) en concepto de gastos asistenciales por el accidente de trabajo que sufriera el día 29 de marzo de 1997, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 407,30 (Pesos cuatrocientos siete con treinta centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 2° del presente decreto.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 13, Fondos Provinciales, Inciso 1, Principal 5, Ejercicio vigente.

Art 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Piorno - Escudero.

Salta, 10 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.701

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 3.506/94 - código 127 y 0072/98 - código 168.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona el reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido el día 04 de octubre de 1994, por la señora Dolores Torres, dependiente del Hospital de Morillo; y,

CONSIDERANDO:

Que las causales del referido accidente fueron debidamente comprobadas conforme se desprenden de las actuaciones labradas al respecto.

Que en consecuencia mediante Resolución Ministerial N° 0565/99 se declara accidente de trabajo lo ocurrido el día 04 de octubre de 1994 a la nombrada.

Que a f. 93 vuelta el Departamento de Arancelamiento Hospitalario de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro informa que los medicamentos cuyo reintegro solicita, están de acuerdo a las patologías certificadas.

Que a f. 97 la Dirección Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, realiza la imputación correspondiente del gasto.

Que atento lo informado por las Direcciones General de Administración y de Personal y el Departamento Asesoría Legal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese el gasto efectuado por la señora Dolores Torres, D.N.I. N° 11.812.618, legajo

N° 41917, Jefa Sector Supervisor Intermedio del Hospital de Morillo, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 684,00 (Pesos seiscientos ochenta y cuatro) en concepto de gastos asistenciales por el accidente de trabajo que sufriera el día 04 de octubre de 1994, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 684,00 (Pesos seiscientos ochenta y cuatro), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 2° del presente decreto.

Art. 4° - Déjase establecido que la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas de Sector Público, Leyes N°s. 6.837 y 6.905.

Art 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Piorno - Escudero.

Salta, 10 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.703

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 82.710/00 - código 121.

VISTO la solicitud de readecuar los créditos presupuestarios aprobados por Ley N° 7.063 para la Jurisdicción Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley en su Artículo 25 faculta a Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias, las que no importarán un incremento del monto total del rubro Gastos asignados por dicha Ley de Presupuesto.

Que del análisis efectuado a la ejecución presupuestaria y su correspondiente proyección, surge la necesidad de producir la modificación de los créditos asignados por Ley N° 7.063 y distribuidos por

Decreto Nº 6/00, a efectos de dotar de recursos presupuestarios suficientes a las áreas que hoy acusan un déficit de tal magnitud que impide la normal atención de sus gastos operativos.

Que obran informes de las Direcciones General de Hospitales Públicos de Autogestión y Area Operativa y de Administración del Ministerio de Salud Pública, en donde se expiden en cuanto a la necesidad de la reestructuración presupuestaria a disponer.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónense, con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, las reestructuraciones de los créditos asignados a las Unidades de Organización de la Jurisdicción 09 - Ministerio de Salud Pública, por un monto total de \$ 1.067.550 (Pesos un millón sesenta y siete mil quinientos cincuenta), que como Anexos I y II forman parte integrante del presente decreto.

Art 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Asti - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2.690 - 10/10/2000 - Exptes. Nºs. 37-117.345/86 y 01-68.639/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Roger Hernán Soler, D.N.I. Nº 7.850.327, contra el Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 2.691 - 10/10/2000 - Exptes. Nºs. 64-36.619/96 Cpde. I y II, 01-73.986/98 - Copia.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto en autos por el señor Jorge Eduardo Maiza,

L.E. Nº 7.252.493, en contra del Decreto Nº 1.186/96, de conformidad con las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 2.692 - 10/10/2000 - Expte. Nº 152-41.673/00.

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 102 del 13 de abril de 2000 emitida por la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - Asígnase interinamente a la Lic. María Victoria López, D.N.I. Nº 5.677.247, las funciones del cargo Secuencia Nº 90 - Función 18 - Jefe de División Becas - Función Jerárquica VI, dependiente del Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de marzo de 2000, con retención del cargo en el que revista como "titular provisoria" según Decreto Nº 422/00.

Art. 3º - En uso de las facultades conferidas por el Artículo 4º del Decreto Nº 920/85 sus modificatorios y ampliatorios, descongélese la cobertura del cargo vacante mencionado en el artículo anterior.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Finalidad 3, Función 2, Subfunción 0, Personal Planta Permanente. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.693 - 10/10/2000 - Expte. Nº 152-43.832/00.

Artículo 1º - Establécese la equivalencia remunerativa correspondiente a la designación efectuada al señor Alejandro Daniel Jorge, D.N.I. Nº 21.633.771, correspondiendo el Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, Nivel 6, Función Jerárquica IV, con vigencia al día 01 de julio de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.694 - 10/10/2000 - Expte. N° 15.815/96 - código 89.

Artículo 1° - A partir del 16 de setiembre de 1974, déjase establecido que la agente Alicia Carrizo, D.N.I. N° 4.504.825, legajo N° 9652, queda incorporada con funciones de enfermera, por aplicación de las disposiciones de las Leyes N°s. 3.911 y 4.911.

Art. 2° - Modifícase el Decreto N° 215/83 Anexo I correspondiente al Hospital "San Bernardo", Incorporación a la Carrera Provincial de Enfermería, aprobada por Ley N° 6.021, a partir del 01 de diciembre de 1982, dejando establecido que la agente Alicia Carrizo, D.N.I. N° 4.504.825, legajo N° 9652, queda incorporada en clase 07, categoría 16, grupo 2, como enfermera.

Art. 3° - Modifícase el Decreto N° 2.123/88, orden 340, Incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, dejando establecido que la agente Alicia Carrizo, D.N.I. N° 4.504.825, legajo N° 9652, queda incorporada en agrupamiento E, subgrupo 2, categoría J, como enfermera.

Art. 4° - Modifícase el Decreto N° 554/93, orden 753, Incorporación a la Cobertura de la Planta de Cargos del Hospital "San Bernardo", a partir del 26 de marzo de 1993, dejando establecido que la agente Alicia Carrizo, D.N.I. N° 4.504.825, legajo N° 9652, queda incorporada en agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, como enfermera.

Art. 5° - Modifícase el Decreto N° 815/94, orden 766, Incorporación a la Cobertura de la Planta de Cargos del Hospital "San Bernardo", a partir del 29 de abril de 1994, dejando establecido que la agente Alicia Carrizo, D.N.I. N° 4.504.825, legajo N° 9652, queda incorporada en agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, como enfermera.

Art. 6° - Modifícase el Decreto N° 1.034/96, cargo 659, Incorporación a la Cobertura de la Planta de Cargos del Hospital "San Bernardo", a partir del 01 de mayo de 1996, dejando establecido que la agente Alicia Carrizo, D.N.I. N° 4.504.825, legajo N° 9652, queda incorporada en agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, como enfermera.

Art. 7° - Modifícase el Decreto N° 3.602/99, cargo 618, Incorporación a la Cobertura de la Planta de Cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", a partir del 01 de setiembre de 1999, dejando establecido que la agente Alicia Carrizo, D.N.I. N° 4.504.825, legajo N° 9652, queda incorporada en el agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 6, como enfermera.

Art. 8° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 05, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 9° - Déjase establecido que la erogación resultante queda comprendida en las disposiciones del Régimen de Consolidación de Deudas, Ley N° 6.669 hasta el 31 de diciembre de 1991 y desde el 01 de enero de 1992 y hasta el 31 de noviembre de 1996 en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas del Sector Público, Ley N° 6.837.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.696 - 10/10/2000 - Exptes. N°s. 1.411/97 - código 133 y 46.632/98 - código 64 fotocopia.

Artículo 1° - Autorízase el pago de la suma de \$ 16.066,94 (Pesos dieciséis mil sesenta y seis con noventa y cuatro centavos), al señor Juan Carlos Cardozo, D.N.I. N° 13.414.183, legajo N° 36588, dependiente de la Sección Traslados de la Secretaría de Servicios de Salud, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 19 de abril de 1997.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 16.066,94 (Pesos dieciséis mil sesenta y seis con noventa y cuatro centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.697 - 10/10/2000 - Exptes. N°s. 505/00, 506/00, 507/00 - código 185.

Artículo 1° - A partir de la fecha de la notificación, modifícase la denominación de las secuencias 74, 75, 77, 82 y 85, cargos 59, 60, 62, 67 y 70, de la cobertura de planta de cargos del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, aprobada por Decreto N° 1.034/96, por la denominación: Enfermero profesional.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifícanse el subgrupo de revista y funciones de los señores José Luis Taritolay, D.N.I. N° 12.220.357, legajo N° 62503, Juana Francisca Yapura de Taritolay, D.N.I. N° 6.673.887, legajo N° 3883, Joaquín Alberto Huertas, D.N.I. N° 11.251.931, legajo N° 66210, María Cristina Cayata de Vargas, D.N.I. N° 14.330.948, legajo N° 8728 y Graciela Antonia Guantay de Escalante, D.N.I. N° 16.832.794, legajo N° 8732, quienes pasarán a revistar en el subgrupo 2, con funciones de enfermero profesional.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 40, Inciso Gastos de Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.699 - 10/10/2000 - Expte. N° 66.237/97 - código 121.

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación, modifícase la ubicación escalafonaria y denominación del cargo de secuencia 93, orden 83, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Mucana, de la Cobertura de la Planta de Cargos del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, aprobada por Decreto N° 1.034/96, por la ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo.

Art. 2° - Como consecuencia de lo establecido precedentemente, modifícase el agrupamiento de revista y funciones de la señora Lidia Mercedes Díaz de Sánchez, D.N.I. N° 6.559.756, legajo N° 20390, quien pasará a revistar en el agrupamiento administrativo, subgrupo 1, nivel 03, con funciones de auxiliar administrativa.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 12, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.702 - 10/10/2000 - Exptes. N°s. 29.890/98 - código 121 (corresponde II - fotocopia), 26.782/98 - código 64 (desglose), 69.088/97 y 70.503/97 - código 121.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 08 de octubre de 1993, al doctor Eduardo Enrique Barrios, L.E. N° 7.674.756, legajo N°

54474, médico del S.A.M.E.C. (Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes) del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en la Ley Nacional N° 24.557.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 2.533,68 (Pesos dos mil quinientos treinta y tres con sesenta y ocho centavos), al doctor Eduardo Enrique Barrios, L.E. N° 7.674.756, legajo N° 54474, médico del S.A.M.E.C. (Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes) del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 08 de octubre de 1993.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 2.533,68 (Pesos dos mil quinientos treinta tres con sesenta y ocho centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - Déjase establecido que la presente deuda será liquidada y pagada conforme lo dispuesto en la Ley N° 6.905, modificatorias y decretos reglamentarios, afectando las partidas y recursos dispuestos en la mencionada ley.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.704 - 10/10/2000 - Expte. N° 131-28.805/00.

Artículo 1° - Prorrógase la subrogancia asignada por Decreto N° 997/00, a favor de la Sra. Marcela Noemí Ballón, D.N.I. N° 18.230.192, en el cargo de Supervisor de Actuación (N° de Orden 8) de la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Familia Propietaria, a partir del 02 de setiembre del año 2000 y por el término de tres meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04, Rubro Personal. Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.705 - 10/10/2000 - Expte. N° 50-2.859/97 Cpde. 3.

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario, a gestionar la liquidación y

posterior pago de la suma de Pesos cincuenta y nueve con dieciocho centavos (\$ 59,18), en favor de la Subalcaide Norma Ochoa de Vázquez, en concepto de reintegro de gastos que asumiera personalmente a raíz del accidente sufrido el día 12/08/97.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 2, Función 2, Inciso 1, P. Principal 5, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.706 - 10/10/2000 - Expte. Nº 13.976/96 - código 87.

Artículo 1º - Autorízase el pago de la suma de \$ 851,85 (Pesos ochocientos cincuenta y uno con ochenta y cinco centavos) a la señora Margarita Isabel Paula de Mendoza, D.N.I. Nº 4.433.142, legajo Nº 8472, personal de servicio del Hospital Materno Infantil, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 23 de setiembre de 1995.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 851,85 (Pesos ochocientos cincuenta y uno con ochenta y cinco centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - Déjase establecido que la presente deuda será liquidada y pagada conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 6.905, modificatorias y decretos reglamentarios, afectando las partidas y recursos dispuestos en la mencionada ley.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.707 - 10/10/2000 - Expte. Nº 6.151/98 - código 75.

Artículo 1º - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 26 de febrero de 1998, a la señora Juana Rosa Socolich de Rosas, D.N.I. Nº 11.080.339, legajo Nº 56358, técnica electroencefalografista del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con encuadre en la Ley Nacional Nº 24.557.

Art. 2º - Autorízase el pago de la suma de \$ 58,00 (Pesos cincuenta y ocho) por reintegro de gastos asistenciales, a la señora Juana Rosa Socolich de Rosas, D.N.I. Nº 11.080.339, legajo Nº 56358, técnica electroencefalografista del Hospital "Dr. Christofredo

Jakob", por el accidente de trabajo que sufriera el día 26 de febrero de 1998.

Art. 3º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 58,00 (Pesos cincuenta y ocho); a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 2º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 08, Inciso 1, Principal 5, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.708 - 10/10/2000 - Expte. Nº 1.410/97 - código 133.

Artículo 1º - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 04 de abril de 1997, al señor Carlos Reymundo Argañaraz, D.N.I. Nº 6.967.881, legajo Nº 66229, agente sanitario del Centro de Salud Nº 48 de Barrio Ceferino del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en la Ley Nacional Nº 24.557.

Art. 2º - Autorízase el pago de la suma de \$ 18,50 (Pesos dieciocho con cincuenta centavos) por reintegro de gastos asistenciales, al señor Carlos Reymundo Argañaraz, D.N.I. Nº 6.967.881, legajo Nº 66229, dependiente del Centro de Salud Nº 48 de Barrio Ceferino del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, por el accidente de trabajo que sufriera el día 04 de abril de 1997.

Art. 3º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 18,50 (Pesos dieciocho con cincuenta centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 2º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 04, Inciso 1, Principal 5, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.709 - 10/10/2000 - Expte. Nº 36.772/96 - código 64.

Artículo 1º - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 08 de enero de 1996, a la agente Inés

López, D.N.I. N° 9.473.166, legajo N° 82176, enfermera del Hospital Materno Infantil, con encuadre en la Ley Nacional N° 24.557.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 3.146,72 (Pesos tres mil ciento cuarenta y seis con setenta y dos centavos) a la agente Inés López, D.N.I. N° 9.473.166, legajo N° 82176, enfermera del Hospital Materno Infantil, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 08 de enero de 1996.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 3.146,72 (Pesos tres mil ciento cuarenta y seis con setenta y dos centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 2° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, Fondos Provinciales, Inciso 1, Principal 5, Ejercicio 1999.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.710 - 10/10/2000 - Exptes. N°s. 77.149/99 - código 01, 72.350/98, 65.423/98 y 20.729/91 - código 121.

Artículo 1° - Hácese lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Zoila Leonor Camino de Velázquez, D.N.I. N° 4.770.524, legajo N° 5244, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, contra la Resolución Ministerial N° 522, de fecha 23 de abril de 1999, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2° - Con vigencia al 16 de setiembre de 1991 y hasta el 31 de marzo de 1993, asignar interinamente la función de Supervisora de Enfermería del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a la señora Zoila Leonor Camino de Velázquez, D.N.I. N° 4.770.524, legajo N° 5244.

Art. 3° - Con igual vigencia, otorgar a la nombrada, la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el Artículo 17, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, vigente en ese momento y Ley N° 6.903, Decreto N° 1.474/96, Anexo I, punto I.

Art. 4° - Déjase establecido que la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, del 16 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1991, se encuentra comprendida en las disposiciones del

régimen de Consolidación de Deudas del Sector Público, Ley N° 6.669 y normas complementarias y desde el 01 de enero de 1992 y hasta el 31 de marzo de 1993, en la Reprogramación de Deudas del Sector Público, Leyes N°s. 6.837 y 6.905.

Art. 5° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.711 - 10/10/2000 - Exptes. N°s. 71-3.451/93, 66-61.629/95, 71-3.451/96 (referente), 152-20.881/97 y 01-74.082/98.

Artículo 1° - Hácese lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Sergio Ricardo Canchi, D.N.I. N° 16.138.098, personal dependiente del ex Programa de Acción Cooperativa y Mutualidades de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y en consecuencia reconócese el derecho a la sobreasignación por función jerárquica por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 1993 y el 20 de setiembre de 1995, con una remuneración equivalente al Agrupamiento A, subgrupo I, categoría D, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87, vigente en el momento en que el nombrado cumplió con dichas funciones.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, queda encuadrado en las disposiciones de la Ley N° 6.837 de Reprogramación de Deudas del Sector Público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.712 - 10/10/2000 - Expte. N° 44-7.866/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento Ayudante, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Oscar Alberto Navarro, legajo N° 5067, C. 1952, M.I. N° 10.367.727, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519 y Artículos 65, Inciso b) y 73 de la Ley N° 6.719, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el

mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.713 - 10/10/2000 - Expte. N° 50-5.236/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Cabo Primero del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Hugo Castellanos, D.N.I. N° 13.977.144, C. 1961, a partir del día siguiente al de su notificación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.714 - 10/10/2000 - Expte. N° 262-3.996/00.

Artículo 1° - Amplíase parcialmente el Art. 2° del Decreto N° 2.156/00, modificando la fecha de regreso del personal que a continuación se nombra, dependiente de Jurisdicción 1:

Gobernación:

- Sr. Héctor Varg, salida 19/08, regreso 24/08/00.
- Sr. Esteban Cruz, salida 19/08, regreso 24/08/00.
- Sr. Luis Guanca, salida 19/08, regreso 24/08/00.

Dirección General de Ceremonial y Protocolo:

- Sr. Miguel Angel Wayar, Director General, salida 19/08, regreso 24/08/00.
- Sr. Alejandro Talocchino, salida 19/08, regreso 24/08/00.
- Sr. José Márquez, salida 19/08, regreso 24/08/00.
- Sr. Juan C. Avalos, salida 19/08, regreso 24/08/00.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse la diferencia de viáticos correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente prevista en el Decreto N° 1.579/98, a favor de cada uno de los nombrados.

Art. 3° - Deberá estarse a la imputación dada en el Artículo 5° del Decreto N° 2.156/00.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.715 - 10/10/2000 - Expte. N° 16-11.602/00.

Artículo 1° - Dése por autorizada la comisión oficial al exterior que realizó el Ing. Sergio Camacho,

Coordinador General de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, desde el 24 al 26 de setiembre de 2000.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se ordenó la liquidación de viáticos de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98 y pasajes a favor del citado funcionario, por el tramo Salta-Santa Cruz-Salta.

Art. 3° - En virtud de lo establecido precedentemente se ordenó la imputación del gasto a Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 2, Inciso 3, P. Principal 7, P. Parciales 1 y 2, Presupuesto 2000.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.716 - 10/10/2000 - Expte. N° 6.603/99 - código 75.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, modifícase la denominación del cargo de secuencia 112, cargo 84, de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, de la planta de cargos del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" (Decreto N° 1.034/96), por la denominación enfermera profesional.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifícase el subgrupo y las funciones de la señora Dora Morales de Vargas, D.N.I. N° 5.747.566, legajo N° 65635, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", quien pasará a revistar en el subgrupo 2 con funciones de enfermera.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 08, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.717 - 10/10/2000 - Expte. N° 6.695/00 - código 75.

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación, modifícase la Estructura Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Programa de Rehabilitación y Reinserción Productiva Colonia Nicolás Lozano, Sector Enfermería la denominación de auxiliar de enfermería del cargo de secuencia 35, cargo 29 por la de enfermera profesional, manteniéndose la cobertura dispuesta por Decreto N°

1.034/96 por la agente Dora Natividad Huertas, D.N.I. Nº 17.235.827, legajo Nº 11774, modificándose en consecuencia el subgrupo de revista al 2.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 8, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.718 - 10/10/2000 - Expte. Nº 4.520/98 - código 127 (corresponde I).

Artículo 1º - A partir del 01 de abril de 1987, modifícase el anexo del Decreto Nº 2.130 de fecha 04 de noviembre de 1988, dejando establecido que se incorpora al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) derogada por Ley Nº 6.903, al señor Darío Edgardo González, D.N.I. Nº 16.000.589, legajo Nº 11159, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, auxiliar administrativo de la Dirección General de Administración.

Art. 2º - Con vigencia al 26 de marzo de 1993 y desde el 29 de abril de 1994, modifícanse los anexos de los Decretos Nºs. 554/93 y 815/94, respectivamente, dejando establecido que el señor Darío Edgardo González, D.N.I. Nº 16.000.589, legajo Nº 11159, pasará a revistar en el cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, técnico liquidador de la Dirección General de Administración.

Art. 3º - A partir del 01 de mayo de 1996, modifícase el anexo del Decreto Nº 1.034/96, dejando establecido que el señor Darío Edgardo González, D.N.I. Nº 16.000.589, legajo Nº 11159, pasará a revistar en el agrupamiento A, subgrupo 1, auxiliar administrativo del Hospital "San Bernardo" (secuencia 1269, cargo 1153) actualmente en la Dirección General de Administración.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.719 - 10/10/2000 - Expte. Nº 62.907/00 - código 74.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Joaquín José Aguilar, D.N.I. Nº 10.166.563, auxiliar administrativo del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" con encuadre en el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado

como Nº de Orden 56, denominación: Auxiliar, escalafón 07, nivel auxiliar (Decreto Nº 1.709/99).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Joaquín José Aguilar, D.N.I. Nº 10.166.563, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 42.011,32 (Pesos cuarenta y dos mil once con treinta y dos centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.720 - 10/10/2000 - Expte. Nº 62.438/00 - código 74.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Ramón Rosa Lobo, L.E. Nº 8.163.855, dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" con encuadre en el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado como Nº de Orden 272, denominación: Auxiliar, nivel auxiliar (Decreto Nº 1.709/99).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Ramón Rosa Lobo, L.E. Nº 8.163.855, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 51.393,87 (Pesos cincuenta y un mil trescientos noventa y tres con ochenta y siete centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 323 D - 09/10/2000 - Expte. Nº 8.537/00 - código 169.

Artículo 1º - A partir de la fecha de la notificación, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Centro de Salud de El Bordo (secuencia 284, cargo 0, función 45) del Área Operativa XXII, General Güemes, según Decreto Nº 1.034/96, al doctor Alfredo Humberto Rossi, D.N.I. Nº 7.993.587, legajo Nº 81104.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Centro de Salud de Dragones del Área Operativa IX, Embarcación, al doctor Alfredo Humberto Rossi, D.N.I. Nº 7.993.587, legajo Nº

81104, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, liberar la secuencia 285, cargo 240, función 0, Decreto N° 1.034/96 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y afectar el cargo 4, Decreto N° 1.313/99, del Hospital "San Roque" de Embarcación.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Centro de Salud de El Bordo del Area Operativa XXII, General Güemes, al doctor Carlos Orlando Palópoli, D.N.I. N° 16.659.288, legajo N° 21289, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 5° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, liberar el cargo 4, Decreto N° 1.313/99 del Hospital "San Roque" de Embarcación y afectar la secuencia 285, cargo 240, función 0, Decreto N° 1.034/96, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" General Güemes.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 324 D - 09/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogar la afectación a la Cámara de Diputados, del señor Juan Alberto Sánchez, D.N.I. N° 12.068.856, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, técnico de la Apoyatura Técnica de la Secretaría del rubro, prorrogada por Resolución Delegada Conjunta N° 85/99.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 325 D - 09/10/2000 - Expte. N° 19.025/00 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de abril de 2000, aceptar la renuncia para acogerse al retiro por invalidez, presentada por la señora Lidia Hortencia Cacharani, D.N.I. N° 14.708.616, legajo N° 54353, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 03 (secuencia 279, cargo 223, función 0, Decreto N° 1.034/96) auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.700, 2.701 y 2.703, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100

F. v./c. N° 9.552

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 40/00

Expte. N° 68-65.648.

Obra: Construcción 74 viviendas e infraestructura para docentes en Gral. Güemes, departamento Gral. Güemes.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 14 meses.

Precio Tope Total: \$ 1.465.200,00.

Precio del Pliego: \$ 1.465,00.

Presentación y Apertura: El día 14 de noviembre de 2000, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 07 de noviembre de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 23 y 24/10/2000

O.P. N° 099

F. v./c. N° 9.552

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 39/00

Expte. N° 68-65.647.

Obra: Construcción 50 viviendas e infraestructura para docentes en San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Precio Tope Total: \$ 990.000,00.

Precio del Pliego: \$ 990,00.

Presentación y Apertura: El día 14 de noviembre de 2000, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 07 de noviembre de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/10/2000

O.P. N° 098 F. v./c. N° 9.552

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 38/00

Expte. N° 68-65.646.

Obra: Construcción 60 viviendas e infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Precio Tope Total: \$ 1.182.000,00.

Precio del Pliego: \$ 1.182,00.

Presentación y Apertura: El día 14 de noviembre de 2000, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 07 de noviembre de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/10/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 119 F. N° 122.499

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dib Farah Antonio"; Expte. N° 003.030/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de octubre de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/10/2000

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 116 R. s./c. N° 8.803

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Cardozo, María de las Mercedes - Sucesorio", Expte. N° C-56.629/2000, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 11 de octubre de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 117 R. s./c. N° 8.804

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en Expte. N° C-06.022/97, caratulado: "Cristoffe, Teodoro Gerardo y López Rumualda - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

O.P. Nº 115

F. Nº 122.492

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Sadacca, José Nicolás - Sucesorio"; Expte. Nº C-47.790/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2000

O.P. Nº 104

F. Nº 122.461

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos: "López, Martín Miguel - Sucesorio - Expte. Nº 1C-29.492/99", cítase por edictos (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de abril de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/10/2000

O.P. Nº 088

R. s/c. Nº 8.800

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Mamaní, Francisca (fallecida el 02/10/88); Meriles, Seraffín - Sucesorio", Expte. Nº 2B-38.757/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. El presente proceso tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. Nº 2C-62.274/00, por lo que está exento del pago de impuestos y sellados de actuación (Art. 83 C.P.C. y C.). Salta, 09 de octubre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 24/10/2000

O.P. Nº 086

R. s/c. Nº 8.798

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo con asiento en esta Ciudad, hace saber que se tramita los autos caratulados: "Choque, Ricardo Camilo - Sucesorio", Expte. Nº C-44.152/99, cita a herederos, acreedores, legatarios del causante, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Salta, 13 de octubre de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 24/10/2000

O.P. Nº 082

F. Nº 122.406

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Copa, Santos s/Sucesorio", Expte. Nº C-55.345/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 21 de setiembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/10/2000

O.P. Nº 080

F. Nº 122.432

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación,

Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Mamaní, Ramón Lorenzo - Sucesorio", Expte. N° C-54.319/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de octubre de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/10/2000

O.P. N° 073

F. N° 122.410

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores, Miguel Angel"; Expte. N° 60.654/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Flores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de octubre de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/10/2000

O.P. N° 062

F. N° 122.404

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Ayón, Esteban y Mercedes Aguilar - Sucesorio - Ab Intestato", Expte. N° C-43.807/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de setiembre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/10/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 120

F. N° 122.494

Por: ESTEBAN CARRAL COOK**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en B° Aerolíneas a 50 m.
de Avda. Bélgica**

El día jueves 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:30, en calle España 955, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 3.986,73, el inmueble ubicado entre las calles Chacabuco, Lola Mora y Pje. Teodoro Fels, identificado como Matrícula N° 63.262, Sección "F", Manzana 130A, Parcela 12, Capital, perteneciente a los autos que se le siguen a "Club Social de los Abuelos - s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-74.413/95, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Massafra. Características del inmueble: Consta de un living comedor, una cocina, dos dormitorios, una baño de primera con revestimiento de cerámicos y un lavadero, techo de chapas de zinc, cieloraso de machimbre, piso en las dependencias de cerámicos, cuenta con un patio al frente del acceso, con piso de tierra, garage con piso de cemento hasta el fondo, una pieza con paredes de bloques, techo de chapas de zinc, piso de tierra, un fondo amplio con piso de tierra, con medianeras de bloques, con cerrado perimetral, según constatación del Oficial de Justicia. Límites: Al norte con calle Lola Mora, al sur con calle sin nombre, al este con lote 11, al oeste con calle sin nombre, según cédula parcelaria. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra habitado por el señor Jorge David Arroyo y familia, Miguel Angel Sayagua y familia y José Miguel Mamaní. Servicios Públicos: Cuenta con agua corriente, luz, pavimento y cloacas según constatación. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5%, a cargo del comprador en el acto. Deudas: Municipalidad D.G.R. \$ 8.925,06, Aguas de Salta \$ 347,08, Edesa \$ 58,90. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Sr. Esteban Carral Cook, Tels. 4214482 - 4221279. Ameghino 339 en horario comercial, IVA Monotributo.

Imp. \$ 27,00

e) 24/10/2000

O.P. N° 113

F. N° 122.472

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio 25 de Mayo, derechos
y acciones 17,53% (Pcia. de Salta)**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.805,19 (2/3 V.F.), los derechos y acciones que le corresponden de la demandada sobre el 17,53% indiviso del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 16.366, Manzana 47b, Sección "F", Parcela 2, Dpto. Capital, Sup. total 367,50 m², ubicado en Paseo 25 de Mayo N° 1 y Pje. Anta N° 1824 (B° 25 de Mayo), Ciudad. La parte indivisa (17,53%) según escritura pública N° 2/96 y acta de constatación se encuentra ubicada y delimitada con tapia de material sobre el lado norte del inmueble (Paseo 25 de Mayo 1) y cuenta con comedor, un dormitorio, baño de 1ª, cocina chica y pequeño patio, todo con piso de mosaicos y techo de losa, encontrándose desocupado. La otra parte y que da al Pje. Ante 1824 (3 dormitorios, living, cocina comedor, baño, galería y galpón precario), está ocupada por el señor Roberto Cuadrado y familia como propietario del 82,47% restante. Servicios: El Dpto. cuenta únicamente con instalación eléctrica (cortada) y los otros (gas, cloaca y agua corresponden a la parte que ocupa el señor Cuadrado sobre Pje. Anta. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 10%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Rodríguez, Mónica L. s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-53.516/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2000

de \$ 915,15 (2/3 V.F.), el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 87.686, Manzana 300b, Sección "O", Parcela 23C, Dpto. Capital, Sup. total 350 m² (10 x 35 m.), ubicado en Pje. Tarija N° 1442, Ciudad. Cuenta con comedor, dos dormitorios, cocina, baño completo con azulejos, todo con contrapisos y paredes sin revoque, techos de losa, un salón con puerta a la calle con pisos cerámicos, paredes pintadas y azulejadas con techo de losa (ex carnicería), mesada de material con azulejos. Fondo amplio y pieza de servicio con techo de chapas y contrapiso. Servicios: Agua, cloaca, luz y calle enripiada, a media cuadra de la Avda. Italia. Ocupada por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Salces, Héctor Fabián s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-53.596/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 110

F. N° 122.471

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Virgilio Tedín N°s. 273/75,
50% indiviso (ciudad de Salta)**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 12.178,10, el 50% indiviso del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 88.795, Manzana 67a, Sección "D", Parcela 23b, Dpto. Capital, Sup. total 184,29 m², ubicado en Pje. Virgilio Tedín N°s. 273/75, Ciudad. Cuenta con dos construcciones debidamente delimitadas y separadas por tapia de material: 1) En el N° 273: 2 dormitorios, cocina comedor, living, baño de 1ª y garage con portón a la calle, todo con piso

O.P. N° 112

F. N° 122.473

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Pje. Tarija 1442, Villa Mónica
(Pcia. de Salta)**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base

mosaicos y techos de losa, ocupado por el señor Ricardo Cortez y esposa (hijo de la demandada). 2) En el N° 275: 2 dormitorios, baño de 2ª, cocina comedor, todo con piso de cemento y techo de chapas. Ocupado por el señor Antonio Aramayo y familia, como copropietario del otro 50% indiviso. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra "Aramayo de Cortez, Lucía Yone s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-21.425/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2000

El Tribuno y Boletín Oficial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes en Expte. y Martillero Avila, Patricia, al Tel. 4393802. I.V.A. Responsable No Inscripto. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/10/2000

O.P. N° 089

F. N° 122.435

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 23.151,62

**Hermosa casa de dos plantas con piscina
en calle Buenos Aires N° 765**

El día martes 24 de octubre de 2000, a horas 18:20, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María C.M. de Marinaro, Secretaría Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seguido contra: "Bayón, Lidia Susana - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-53.416/2000, remataré con la base de \$ 23.151,62, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Mat. N° 4.040, Sección D, Manzana 37, Parcela 31, Dpto. Capital. Mide: Fte. 8,70 m. x 65,30 m. Fdo. Limita: N. lote 30; S. lotes 32, 38 y 39; E. lote 10 y O. calle Buenos Aires, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Buenos Aires N° 765, Ciudad, frente a Esc. Pte. Julio A. Roca, entre calles La Rioja y Tucumán. Posee puerta de entrada que da a un living-comedor de 4 x 4 m., con ventana a la calle y piso parquet, pasillo de distribución con piso granito, un dormitorio con placard y piso parquet, un baño de 1ra. con bañera y azulejos y una cocina-comedor con amoblamiento metal. en pared y bajomesada, paredes azulejadas y piso cerámico. Luego por una escalera interna alfombrada con barandas de madera lustrada se llega a un 1er. piso, donde hay una sala de estar con piso parquet, cuatro dormitorios con placard y piso parquet (dos con salida al balcón del frente y dos a los balcones del fondo), un baño de 1ra. completo y un antebañito con vanitorio de dos bachas y mesada de piedra. Hacia el frente y fondo hay balcones con barandas de madera lustrada y puertas de vidrio. En planta baja, al frente y a un costado, un garage para tres vehículos con portón de madera lustrada de 4 hojas tipo diamante, con piso granito negro y paredes revestidas con piedras lajas y al fondo

O.P. N° 106

F. N° 122.468

Pueyrredón N° 809

Por: PATRICIA AVILA SOSA

JUDICIAL SIN BASE

Cuotas sociales s/canal por cable de Cafayate

El día 24 de octubre a horas 18,30, en Pueyrredón N° 809, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado las Cuotas Sociales que correspondan al demandado Sr. Moya, Víctor Ramón, de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), equivalentes al 25% de cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) c/u. y al 25% del Capital Social de "Cafayate Televisora Color S.R.L.", conforme datos consignados en Expte., con domicilio social e instalaciones en calle Alvarado N° 162, Cafayate. Conforme Art. 153 2da. parte, Ley N° 19.550, la adjudicación de las cuotas sociales al adquirente se hará en forma condicionada a que en el plazo de diez días computables desde la fecha de la subasta, la sociedad referida presente un adquirente o ella, o los socios ejercitando el derecho de opción de compra por el mismo precio y depositar el total de su importe dentro del mismo plazo. Venta: De contado más sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10% más I.V.A. Ordena Sra. Juez de Personas y Familia 3ra. Nominación, Sec. N° 1, en juicio que se sigue en contra de Moya, Víctor Ramón s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° C-46.264/99. Edictos por dos días en diario

del mismo un portón metal. con vidrio que da a una amplia galería con piso granito. Toda la carpintería de madera lustrada de 1ª calidad. En el fondo de la propiedad tiene otra escalera externa metal. que conduce a los dormitorios del 1er. piso. Luego un patio con piso en parte mosaico granito y las. Una piscina de 8 x 4 m. aprox., en forma de medialuna, de material, revestida con cerámicos y piso de las alrededor. Fondo parqueizado que da a un asador con piletta y piso granito, cerrado con mamparas y puertas corredizas de aluminio y vidrio, un lavadero cubierto, luego un departamento interno compuesto de un dormitorio, con piso granito, antebañ y bañ de 1ª, cocina-comedor con amoblamiento y piso granito, patio con toldo metal. Toda la construcción de material de Ira. calidad y en muy buen estado de uso y conservación. Cercado con tapia de material cocido y adornado con tejas coloniales. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietaria y la señora M. Ester Rodríguez. Todos los Servicios instalados. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en **efectivo**, a cargo del comprador, **en el acto del remate**. El saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble, (Art. 7º, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 0387-4214422, por la tarde o al 0387-4240330, después de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 147,00 e) 20 al 24/10/2000

O.P. N° 070 F. N° 122.413

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASES \$ 21.595 y \$ 16.128

Dos inmuebles urbanos de Orán

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 18:00, en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 21.595 el Catastro N° 179 (43,30 m. x 64,95 m.) y \$ 16.128 el Catastro N° 1.165 (43,30 m. x 64,95 m.), ambos inmuebles ubicados en Manzana 15, Parcelas 2 y 3 de

Orán. Ubicados sobre calle Rivadavia esquina Egües y calle Rivadavia. Ocupados por el Club Pizarro de Orán. Ambos están colindantes y tienen construidas dependencias del Club. Tiene deudas con la Municipalidad, Edesa S.A. y Aguas de Salta S.A. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Sucursal Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25%, todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1, en juicio "Vs. Martínez, Juan Carlos y Club Atlético Gral. Pizarro de Orán s/Ejecución de Honorarios"; Expte. N° 35.908/95. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de octubre de 2000. Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 26/10/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 114

F. N° 122.485

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Villa, Raúl Vicente s/Poseción Veinteñal" Expte. N° 8.256/00, cita por edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que se publicarán en el término de 5 días, a los herederos de los señores Palermo de Podestá, Rafaela Lucía; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo, Elvira Elsa y Lemme, Julio César y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, que se identifica como Matrícula N° 9.732, Sección "D", Fracción "II", Parcela "1b", de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento legal de proceder a designar como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Metán, 20 de octubre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 24 al 30/10/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 121

F. N° 122.501

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Farmacia Llovet S.C.S. - Concurso Preventivo" Expte. N° C-55.254/00, hace saber que:

1) Que con fecha 11 de octubre de 2000 se ha declarado la Existencia del Grupo Económico constituido por Farmacia Llovet S.C.S. y Rosa Emma Zannier de Guglielmone.

2) Hace lugar a la Apertura del Concurso Preventivo de Rosa Emma Zannier de Guglielmone, con domicilio en 20 de Febrero N° 1295, ciudad de Salta.

3) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso el C.P.N. Hugo Dardo Sosa, con domicilio en Avda. San Martín N° 1088, Dpto. 2, ciudad de Salta, quien ha fijado como días y horas de atención los días lunes y miércoles de 18:00 a 20:00.

4) Se ha dispuesto la suspensión de los términos que estuvieren corriendo en el presente Concurso y la unificación de fechas en lo concerniente a los actos a cumplirse con el concurso de la Sra. Rosa Emma Zannier de Cuglielmone.

5) Que se ha fijado el día 30/11/00 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

6) Que se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la Concursada.

7) Que se ha fijado el día 15/02/01 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 10/04/01 para la presentación del Informe General (Art. 14 Inc. 9 y 39 L.C.Q.).

8) Que se ha fijado el día 02/06/01, a horas 10:00 o el siguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 14 inc. 10).

9) Que se ha fijado el día 09/06/01 como fecha de finalización del Período de Exclusividad.

Las fechas establecidas en los puntos 7, 8 y 9 se consideran comunes al Concurso de la Sra. Rosa Emma Zannier de Guglielmone como para el decretado para la Farmacia Llovet S.C.S.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 24 al 30/10/2000

O.P. N° 105

F. N° 122.463

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Chaín, Marta Gladys s/Concurso Preventivo" Expte. N° 8.448/2000, hace saber que en fecha 15 de junio de 2000 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. Marta Gladys Chaín, D.N.I. N° 10.805.522, con domicilio en 20 de Febrero N° 420 de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con fecha 27 de junio de 2000, el Juez actuante dispuso la Apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial, diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 05 de diciembre de 2000 o el siguiente hábil si alguno de esos fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 03 de abril de 2001 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la sindicatura interviniente presente el Informe Individual previsto en los Art. 35 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en el Art. 39 de la L.C. hasta el 24 de julio de 2001. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo a la Contadora Adriana Sureda de Milano, con domicilio procesal sito en:

a) San Martín N° 150, oficina 4 de la ciudad de Metán, Salta; se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días miércoles de horas 09,00 a 11,00.

b) Pueyrredón N° 634 de la ciudad Salta-Capital, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días, martes y jueves de horas 17,30 a 20,00. Metán, 13 de octubre de 2000. Dr. Teobaldo René Osos, Juez.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 27/10/2000

O.P. N° 101

F. N° 122.453

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "La Industrial Mármol y Mosaicos S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-62.232/00 de este Juzgado, ha Declarado el 01/09/00, la Apertura del Concurso

Preventivo de La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L., con domicilio en la Avda. Artigas N° 430 de esta Ciudad. Fijándose el 28 de noviembre del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de Verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q.; el 02 de febrero de 2001 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el 07 de marzo de 2001 el Informe General y el 11 de abril de 2001 o el siguiente si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente; los días martes y jueves para notificaciones en mesa de entradas del juzgado. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez - Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Se hace saber que ha sido designado Síndico Briones, Gaita & Asoc. Quien ha fijado domicilio en calle España N° 989 de esta Ciudad y los días martes y jueves de horas 18,00 a 20,00 para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación ante el mismo, con la documentación que justifiquen los créditos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 27 L.C. y Q.). Salta, 19 de octubre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 23 al 27/10/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 118

R. s/c. N° 8.805

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Figueroa, Rosario Susana vs. Oieni, Rosario - Tenencia de Hijo", Expte. N° 2C-51.307/00, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días, a fin de que el Sr. Rosario Oieni se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento se designe un Defensor Oficial que lo represente. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 093

F. N° 122.443

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Monasterio, Lucilda Francisca s/Sucesorio", Expte. N° C-60.202/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de octubre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/10/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 090

F. N° 122.436

"TELECABINA"

Abraham José Tuma, D.N.I. N° 14.213.152, con domicilio en Avda. Juan B. Justo N° 390, de la ciudad de Salta, transfiere a favor del Sr. Fernando José Payo Akemeier, D.N.I. N° 18.559.935, con domicilio en Los

Cardones N° 236, de la ciudad de Salta, una telecabina, sita en Avda. Juan B. Justo N° 298, de la ciudad de Salta, oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto en calle Alberdi N° 478. Ofic. 1, de la ciudad de Salta.

Abraham José Tuma

Abogado

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 24/10/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 111

F. N° 122.475

BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios para el día 14 de noviembre de 2000, a horas 21,00, en la sede del Bochín Club P. Martín Córdoba, sita en calle Rivadavia N° 963 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Anexos y Notas, Informe de Auditoría, Informe del Organo de

Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 34, cerrado el 31 de diciembre de 1999.

- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva por vencimiento de mando. (Presidente: 2 años; Vicepresidente: 1 año; Secretario: 2 años; Prosecretario: 1 año; Tesorero: 2 años; Protesorero: 1 año; Tres Vocales titulares: 2 años; Tres Vocales suplentes: 1 año; Organo de Fiscalización: 2 Miembros titulares: 2 años; 1 Miembro suplente: 1 año.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea la cantidad de socios presentes.

Antonio Miguel Rodríguez

Tesorero

Imp. \$ 8,00

Ismael Brizuela

Presidente

e) 24/10/2000

RECAUDACION

O.P. N° 122

Saldo anterior.....	\$ 170.712,40
Recaudación del día 23/10/00	\$ 626,70
TOTAL	\$ 171.339,10



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320776

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 16.010

Del día 24 de octubre de 2000

DECRETOS N°s. 2.695 y 2.698



...//DECRETO N° 2695
Expediente n° 1011/98-código 182

- 3 -

EXCOPIA

RECEIVED
Nº 1011/98
SECRETARIA DE LA GOBERNACION



A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LEGAJ	SEC.	CARGO	SIT. REVISTA ACTUAL	SIT. REVISTA NUEVA
CIARES, PASTORA AZUCEN	10.842.383	35519	175	132	E-2-J-Enfermera	E-3-3 Licenciada en Enferm
GUTIERREZ, HILDA DEL C.	10.983.310	38162	189	146	E-2-I-Enfermera	E-3-3 Licenciada en Enferm
TEMER, MIRIAN RAQUEL	17.437.313	9441	197	154	E-1-D Aux. de Enferm.	E-3-3 Licenciada en Enferm
CRUZ, ELENA	12.725.326	35535	225	182	E-1-H Aux. de Enferm.	E-2-3 Enfermera
NARANJO, CRISTINA MARIN	11.060.503	34563	239	196	E-1-D Aux. de Enferm.	E-2-3 Enfermera
SALVA, IRENE	17.354.532	20750	257	214	E-1-C Aux. de Enferm.	E-3-3 Licenciada en Enferm
SOLIS, ALBINA	13.771.401	9079	261	218	E-1-D Aux. de Enferm.	E-2-3 Enfermera
VARGAS, SOFIA ESTER	8.723.643	2071	266	233	E-1-C Aux. de Enferm.	E-2-3 Enfermera
MAMANI, YOLANDA MIRTA	20.103.433	34103	273	230	E-1-B- Aux. de Enferm	E-2-3 Enfermera
TACACHO, OLGA ESTER	11.382.900	62287	316	269	E-1-G Aux. de Enferm.	E-2-4 Enfermera
LUNA, MARGARITA	5.394.497	72071	327	260	E-1-F Aux. de Enferm.	E-2-3 Enfermera
MARTINEZ, MATILDE	10.359.864	20760	328	281	M-1-C Mucama	E-1-2 Auxiliar de Enferm.
WILTE, LUCIA NANCY	14.127.686	94403	336	287	E-2-D- Enfermera	E-3-3 Licenciada en Enferm
MELENDEZ, MERCEDES	11.582.629	9605	452	386	M-1-D Mucama	T-1-3 Téc. en Esteriliz.

[Signature]

Dr. CLAUDIO APOLINAR PIORNO
Ministro de Salud Pública

...//DECRETO N° 2698
Expediente n° 41.916/2000-código 152.

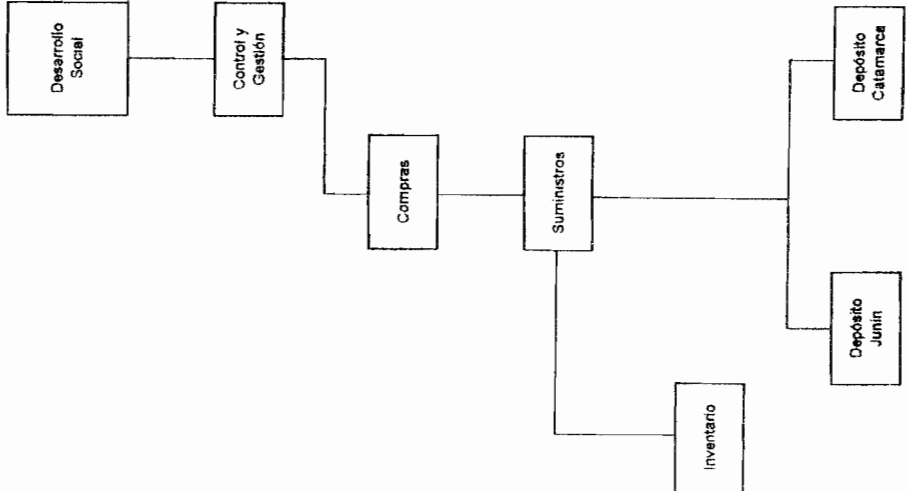
- 3 -

ES C O P I A



ANEXO RINA R. DE TORRES

Secretaría de la Gobernación	Gerencia	Programa	Sub-Programa	División	Sección
------------------------------	----------	----------	--------------	----------	---------



Secretaría de la Gobernación	Gerencia	Programa	Sub-Programa	División	Sección
------------------------------	----------	----------	--------------	----------	---------

[Handwritten signature and circular stamp]